

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO DE EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR BANCO AV
VILLAS EN CONTRA DE GUILLERMO ANTONIO BARRETO VASQUEZ**

Rad. No.: 47-001-31-03-002-2015-00188-00

Dentro del proceso ejecutivo de la referencia, el señor GUILLERMO BARRETO VASQUEZ, a través de su apoderado judicial, solicita que se requiera al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, para que realice la conversión de todos los títulos judiciales que se encuentran en ese despacho judicial que le fueran descontados dentro de éste proceso cuando el mismo se encontraba radicado en ese juzgado bajo el número 47-001-31-03-004-2012-00038-00, el cual continuó **su trámite en este Juzgado en virtud de la entrada en vigencia de la Oralidad LEY 1395 DE 2010, ACUERDO PSAA15-10300, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

En atención al pedimento formulado en escrito que antecede y por ser procedente, se **ORDENA** oficial al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta, para que proceda a hacer la conversión de los títulos judiciales consignados dentro del proceso de la referencia y que le fueron descontados al señor GUILLEMOR ANTONIO BARRETO VASQUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.196.916 dentro de éste proceso ejecutivo cuando se tramitaba en esa instancia judicial.

Por secretaria elabórese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

Por estado No. ____ de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Santa Marta, 17 de julio de 2023

Secretaria, _____